

PROTEJA SUS AHORROS, EVITE LOS RIESGOS DE LA CRISIS



GUÍA PRÁCTICA PARA PEQUEÑOS AHORRADORES



Conozca uno a uno los
peligros de los productos
financieros tóxicos

10 Consejos
básicos para que no le
estafen su dinero



ADICAE

Asociación de Usuarios de
Bancos, Cajas y Seguros



Índice

Página - 3

Busque y elija su producto de ahorro, no se limite a contratar lo que le vende su banco

Página - 4

La regulación MIFID en lugar de proteger al pequeño ahorrador se incumple

Página - 5

Pagares, subordinadas, preferentes y acciones de bancos y cajas, solo sirven para financiar al banco

Páginas - 6 y 7

Depósito a plazo, el producto natural para el pequeño ahorrador

Páginas - 8 y 9

¿Que pasa con nuestros ahorros si quiebra el banco o la caja?

Página - 10

Gestión de fondos de inversión frente a rentabilidad para el ahorrador

Página - 11

Las agencias de valores ¿para consumidores o para expertos?

Página - 12

Ahorrar para la jubilación es imprescindible, pero mejor de forma rentable y segura

Página - 13

Seguros de ahorro para la jubilación, su principal problema, la falta de transparencia

Página - 14

10 consejos básicos para que no le estafen sus ahorros

El ahorro seguro de los consumidores, un activo imprescindible y olvidado

Para defender el ahorro de los consumidores, es imprescindible proporcionarles una formación e información que les permita saber comparar los diferentes productos, elegir los que más les satisfagan, y más importante todavía, saber rechazar los que no les convienen.

ADICAE defiende a los pequeños ahorradores frente a los grandes fraudes que se han producido en España desde los últimos quince años, y desgraciadamente, la experiencia alcanzada demuestra que el ahorrador no solo debe aprender a analizar los productos que le ofrecen, también debe evaluar la solvencia de la entidad.

En los últimos años de crisis han caído las instituciones aparentemente más solventes (Lehman Brothers, Bankia, gran número de cajas de ahorro, etc.) y se ha creado una duda razonable sobre el resto de entidades. Pero antes de la crisis, las Instituciones de control ya habían abandonado al pequeño ahorrador ante los manejos de las entidades financieras. Es imprescindible proporcionar seguridad al ahorro de los consumidores, como motor de la economía y garantía de futuro.

En esta Guía queremos proporcionar al usuario unas pautas que le permitan reconocer y rechazar los productos de ahorro que no le convienen, y además mostrarle de una forma gráfica y preventiva, cuál sería su situación en caso de fraude o insolvencia de la entidad, no como un caso hipotético, sino con casos reales, para que le dé la importancia necesaria a la elección de la entidad a la que confía sus ahorros.

15 años de fraude al ahorro en España

1998: Quiebra agencia valores **AVA**

1999: Planes de jubilación

INTERCASER

2000: Fraude en depósitos de

RURALCAJA

2001: Estafa Agencia de valores

GESCARTERA

2003: Hundimiento de las acciones

de **TERRA**

2003: Quiebra del Banco

EUROBANK

2006: Estafa **FÓRUM** y **AFINSA**

2007: Estafa **ARTE** y **NATURALEZA**

2008: Bonos de **LEHMAN**

BROTHERS

2010: Bloqueo Fondo **BANIF**

INMOBILIARIO

2012: Estafa de las **PREFERENTES**

2012: Estafa de la **DEUDA**

SUBORDINADA

2012: Fraude salida a Bolsa de

BANKIA

2013: ¿Cuál será el siguiente?

BUSQUE Y ELIJA SU PRODUCTO DE AHORRO, NO SE LIMITE A CONTRATAR LO QUE LE VENDE SU BANCO

El personal de la entidad bancaria no le “asesora” sobre cual es el mejor producto para sus ahorros, le venden los productos que se les indica desde sus superiores de acuerdo con los intereses de la entidad y sus tácticas comerciales. Al cliente “de toda la vida” no se le ofrecen los mejores intereses, porque ya tienen depositado su dinero, los mejores intereses se ofrecen al “dinero o clientes nuevos”. Les interesa la captación de nuevos depósitos y no temen que sus clientes habituales se vayan a otra entidad.

El ahorrador debe pedir ofertas en distintas entidades, y solicitar que sean por escrito y explicando las condiciones. Debe pedir las aclaraciones necesarias y puede acudir al asesoramiento de asociaciones de consumidores como ADICAE. Con la mejor oferta solicite a su entidad que iguale la oferta, y en caso negativo lleve sus ahorros en la nueva entidad.



Consejo...

La entidad bancaria suele negarse a dar copia del contrato antes de su firma, **NO FIRME A CIEGAS Y CON PRISAS**, exija que le entreguen todos los documentos para leerlos con detenimiento antes de firmar.

No se conforme con las pobres e interesadas ofertas de su banco, cambie su dinero de entidad buscando la mejor oferta (seguridad + rentabilidad).

LAS WEBS BANCARIAS OCULTAN INFORMACIÓN ESENCIAL

La publicidad y la información de las webs bancarias pueden ser consideradas documento contractual del producto que anuncian, por este motivo están vacías de información relevante y solo incluyen reclamos para el pequeño ahorrador en términos ambiguos y con diferentes interpretaciones.

Ejemplo depósito Gasol (Banco Popular) solo concreta el plazo -12 meses-

Sólo se comercializa para dinero nuevo, los clientes habituales no pueden aprovecharlo para los ahorros que ya tienen en el banco. El tipo de interés no se especifica.

Admite la cancelación anticipada (y en letra casi ilegible informa de una penalización al menos del 1%).



LA REGULACIÓN MIFID EN LUGAR DE PROTEGER AL PEQUEÑO AHORRADOR SE INCUMPLE

La ley MIFID exige que al consumidor se le realicen tests para determinar si su perfil es conservador, moderado o arriesgado y si el producto es adecuado o conveniente para el usuario. En la práctica no se hace el test, se da rellenado para que se firme como cualquier otro papel contractual, o se le resta importancia. Junto con la documentación contractual se le hace firmar que ha sido advertido de que el producto no es adecuado para él y que a pesar de esto elige firmar el contrato. No sólo es necesario un cambio normativo que asegure que realmente se advierte al usuario de los riesgos que corre, además se necesitan controles e inspecciones que eviten que las entidades le den 'la vuelta a la norma'.

Consejo...

Los tests previos a la contratación de un producto de ahorro NO SON UN TRÁMITE, exija que le den los resultados del test por escrito y TENGA EN CUENTA QUE SI ES NECESARIO QUE RELLENE UN TEST, EL PRODUCTO QUE LE OFRECEN TIENE RIESGOS

PRODUCTOS QUE OBLIGAN A HACER EL TEST MIFID

Antes de invertir en estos productos, analice qué porcentaje de sus ahorros está dispuesto a arriesgar

ACCIONES DE BOLSA

Existe riesgo de pérdidas, y en caso de salida del Mercado Continuo existe riesgo de falta de liquidez.

VALORES DE RENTA FIJA

Lo más importante es conocer y valorar el plazo de vencimiento ya que existe riesgo de pérdidas si se vende antes del mismo (evitar deuda perpetua por su enorme riesgo), también existe riesgo de pérdida en función de la solvencia del emisor (ej.- preferentes y deuda subordinada de Bankia, Catalunya Caixa, Novagalicia Banco).

FONDOS DE INVERSIÓN

En la mayor parte de los fondos de inversión existen serios riesgos de pérdidas (incluyendo fondos de renta fija, renta variable, etc.). Solo los fondos FIAMM, y los fondos garantizados (estos últimos siempre y cuando se respete el plazo para el que tienen garantizada rentabilidad) no conllevan riesgo.

DERIVADOS

Son productos que dependen de otro (subyacente) y si este producto subyacente tiene pérdidas repercute directamente en nuestra inversión. Son productos muy complejos cuyo principal riesgo consiste en que tengan "gato encerrado", no son complejos para alcanzar una mayor rentabilidad sino para confundir al inversor. (Ej.- Depósitos estructurados cuya remuneración depende de una determinada referencia, básicamente son una apuesta con pocas posibilidades de ganar).

PAGARES, SUBORDINADAS, PREFERENTES Y ACCIONES DE BANCOS Y CAJAS, SOLO SIRVEN PARA FINANCIAR AL BANCO

El negocio básico de un banco o caja es recibir depósitos y dar préstamos, pero el 'otro negocio' de especulación del banco es "pedir dinero prestado" a los usuarios e instituciones (con pagarés, bonos, deuda subordinada o preferentes) e invertirlo en opciones más rentables. Para captar este dinero también se induce al pequeño ahorrador para que sea socio del banco, es decir, accionista. El objetivo, recapitalizar, dar liquidez al banco a costa del pequeño ahorrador.



La deuda privada de los bancos y cajas (pagarés, bonos, deuda subordinada, preferentes, etc.) se vende en el mercado secundario, pero este mercado solo existe dentro de la propia entidad bancaria, y si Vd. Quiere vender anticipadamente estos títulos, no podrá hacerlo si la propia entidad no los recompra o se los vende a otro consumidor.

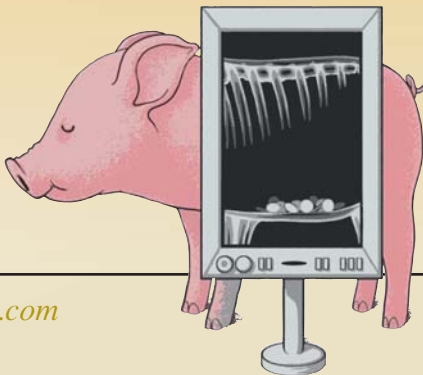
Para solucionar los problemas de este presunto "mercado secundario" de deuda privada, en 2012 se creó el Mercado SEND con una cotización pública consultable por internet de un buen número de estos títulos, y en el que unas entidades bancarias se comprometen a comprar deuda privada de otras entidades hasta un límite, si sus clientes quieren venderla. El problema consiste en que la dudosa solvencia de las entidades bancarias ha llevado a que muchos de estos títulos coticen hasta un 50% por debajo de su valor inicial.

Consejo...

El Fondo de Garantía de Depósitos protege a aquellos ahorradores que realizan un depósito (hasta 100.000 euros) pero no ampara a aquellos que invierten en productos que financian directamente al banco (pagarés, bonos, deuda subordinada, etc. y acciones).

PRIORIDAD DE DEVOLUCIÓN DE SUS AHORROS EN CASO DE QUIEBRA DEL BANCO

- 1º Cuentas corrientes y depósitos
- 2º Pagarés
- 3º Bonos Senior
- 4º Obligaciones Subordinadas
- 5º Participaciones Preferentes
- 6º Acciones



DEPÓSITO A PLAZO, EL PRODUCTO NATURAL PARA EL PEQUEÑO AHORRADOR

Con mayor o menor rentabilidad, el depósito a plazo es el producto básico para el consumidor que no quiere jugar con sus ahorros, ni se siente preparado para hacer una inversión que exija análisis y conocimientos de productos de riesgo.

Sin embargo, no sólo las entidades bancarias se empeñan en empujar al pequeño ahorrador a productos de riesgo para recapitalizarse. El Gobierno, imponiendo límites legales a la rentabilidad de los depósitos, empuja al usuario a invertir en Bolsa y riesgo. Todo ello en base al absurdo argumento de que altos intereses en los depósitos pondrían en peligro la solvencia de la entidad. Todo el mundo sabe que el peligro de insolvencia bancaria no es ni será consecuencia de los depósitos a plazo bien remunerados.

Consejo...

Hay depósitos normales o incluso letras del tesoro con intereses suficientes y seguros para su ahorro. Sólo mejorando su formación como inversor puede atreverse con productos más arriesgados.

DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS, Y OTROS 'TRILES' EN LOS DEPÓSITOS

Los denominados depósitos estructurados no son un depósito normal, porque no garantizan un interés fijo sino variable pudiendo incluso llegar a dar pérdidas. Las numerosas reclamaciones contra estos productos (ej.- Sentencia ganada por Adicae contra Ruralcaja) y la entrada en vigor de la normativa MIFID, los ha transformado en una apuesta con beneficios limitados en caso de ganar y garantía de que no habrá pérdidas, pero el dinero queda retenido de 1 a 3 años. Estos depósitos estructurados pueden ser de dos tipos:

a) Depósito Combinado.- El depósito se divide en dos, el primero con un tipo de interés fijo y el segundo a un tipo de interés variable.

Ejemplo 1: Depósito Combinado: Un 80% a 6 meses se remunera al 4%, y el 20 % restante, hasta 2016 se remunera al 30% de la revalorización media del Ibex 35. La revalorización del Ibex es negativa en estos últimos años (y aunque fuese positiva solo nos proporcionaría el 30% de la revalorización). Para una inversión de 10.000 euros nos proporcionaría 160 euros a los seis meses y a cambio nos retendrá 2000 euros durante 4 años y muy posiblemente sin remuneración. ¡Vaya negocio!



b) Depósito Referenciado.- En el que la rentabilidad de toda la inversión depende de un índice variable.

Ejemplo 2: Depósito referenciado a las acciones de B. Santander, Deutch Telecom, Total y Eon. Si todas las acciones suben nos dará un interés, pero si alguna baja no reportará interés alguno ni podremos cancelarlo durante varios años.

OTROS DEPÓSITOS CON TRAMPA

Son varias las entidades bancarias que se han lanzado a ofrecer depósitos a plazo con mayores intereses a cambio de que además se invierta en acciones o fondos de inversión del banco. ¡Mucho cuidado con el riesgo de estas inversiones! Un punto más de interés en el depósito a plazo no compensa el riesgo que suponen las acciones, no vale la pena.



SEGUROS DE AHORRO ESTRUCTURADOS, UNA APUESTA CON PÉRDIDA SEGURA

Para evitar la normativa Mifid que obliga a la entidad financiera a realizar un test de conveniencia al consumidor y advertirle si el resultado del test es negativo, los bancos y cajas de ahorros a través de sus compañías aseguradoras han inventado "los seguros de ahorro" que imitan a los depósitos estructurados evitando cumplir con la ley Mifid que no afecta a los seguros. De hecho varias entidades bancarias han reconvertido su línea de depósitos estructurados en seguros de ahorro, aumentando el riesgo y las pérdidas en los mismos.

Consejo...

Un seguro de ahorro estructurado es un producto opaco y con riesgo de pérdidas, y no está cubierto por ningún fondo de garantía.

LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS SE DESCARAN PRETENDIENDO VENDER DEPÓSITOS

La compañía de seguros AXA publicita en su web "depósitos de ahorro", y entre numerosas ambigüedades destaca sus beneficios. Estos pretendidos depósitos no son sino Seguros de vida, engañan también cuando hablan de intereses como "rendimiento neto actualizado" imitando a la TAE de los depósitos, y engañan de nuevo cuando dicen que tienen la garantía del capital acumulado ¡Solo faltaría, la garantía del propio dinero del usuario!, pero no están cubiertos por el Fondo de Garantía de Depósitos.

¿QUE PASA CON NUESTROS AHORROS

15 años de fraude

Conozca las consecuencias de la insolvencia o fraude en un producto financiero a través de los casos que se han producido en nuestro país

2012

**PREFERENTES,
DEUDA
SUBORDINADA y
acciones BANKIA**

**Deuda privada de los bancos y cajas
y acciones de bancos**



Si se produce la insolvencia del banco o caja

La pérdida **NO ESTA CUBIERTA POR NINGÚN FONDO DE GARANTÍA DE INVERSIONES**, el ahorrador estará sometido a las pérdidas de cotización de estos títulos según las fluctuaciones del mercado bursátil, y en caso de procedimiento Concursal cobrarán algo (o sufrirían una 'quita') después de los titulares de depósitos y cuentas bancarias (los accionistas cobrarían sólo en caso de que quedase dinero suficiente, después de todos los demás acreedores).

1998

**Quiebra
agencia
valores AVA**

2002

**Quita en la
DEUDA
PÚBLICA
ARGENTINA**

2003

**Caída en Bolsa
de TERRA**

2008

**Bonos de
LEHMAN
BROTHERS**

Acciones de empresas no bancarias, deuda privada de banco distinto al que nos lo vende, o deuda pública de estados extranjeros



Si se produce la insolvencia de la empresa, banco distinto al que lo vende, o Estado que emitió el título

La pérdida **NO ESTA CUBIERTA POR NINGÚN FONDO DE GARANTÍA.**



Si se produce la insolvencia del banco o caja que nos lo vendió

La quiebra del banco o caja que lo comercializó no afecta a la inversión en estos títulos que son nominativos, el consumidor solo tiene que cambiar de Banco depositario o llevar su cuenta de valores a otro banco.

¿QUÉ PASA SI QUIEBRA EL BANCO O LA CAJA?

El ahorro en España

Inversión en cuentas, libretas y depósitos bancarios



Si se produce la insolvencia del banco o caja

El ahorrador recupera hasta 100.000 euros por titular de la cuenta o depósito del Fondo de Garantía de depósitos, y si su inversión supera esta cantidad puede que recupere una parte del procedimiento concursal del Banco o Caja.

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones



Si se produce la insolvencia del Fondo de Inversión o del Fondo de Pensiones

La pérdida NO ESTA CUBIERTA POR NINGÚN FONDO DE GARANTÍA.



Si se produce la insolvencia del banco, caja, o aseguradora

La insolvencia de la entidad intermediaria que lo comercializó no afecta a la inversión ya que las participaciones en el fondo son nominativas. Pero dado que esta entidad es la misma que gestiona el fondo habría que estar atento a las consecuencias de dicha gestión porque la legislación les permite a estos fondos invertir una parte en los activos del propio banco o caja, y estos activos sí pueden tener pérdidas.



Seguros de ahorro, seguros de rentas, PIAS, PPAS, y planes de jubilación



Si se produce la insolvencia del banco, caja o aseguradora

La pérdida NO ESTA CUBIERTA POR NINGÚN FONDO DE GARANTÍA, la compañía aseguradora titular de estos seguros sería disuelta y fraccionada, traspasando sus seguros con los clientes a otras compañías y en última instancia al Fondo de Compensación de Seguros, pero en estos productos tan a largo plazo subsiste el riesgo del coste por cancelación anticipada en caso de alarma social.



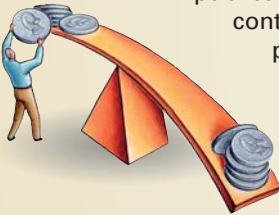
GESTIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN FRENTE A RENTABILIDAD PARA EL AHORRADOR

Los fondos de inversión y sus manipulaciones a través de sus gestoras suelen responder a los intereses de la entidad bancaria que emite el fondo en lugar de a la rentabilidad para el pequeño ahorrador que invierte sus ahorros en el fondo (el 5% del patrimonio del fondo de inversión se puede invertir en valores del propio banco). Estas gestoras cobran en función del patrimonio del fondo y no de la rentabilidad que consiguieren, por este motivo velan por los intereses del banco que vende el fondo.

Consejo...

El banco o caja no nos ofrece su mejor fondo de inversión, normalmente nos ofrece el último fondo que han sacado al mercado y del que no existe ningún dato histórico. No confíe en productos nuevos sin poder evaluar su gestión y sus activos.

La crisis económica en España ha generado pérdidas en los fondos de inversión de renta variable, y a pesar de los altos tipos de interés en la deuda pública y privada española, el "juego de comprar y vender a la contra" que practican los fondos de inversión de renta fija ha provocado que tampoco estos hayan dado buenos resultados. No obstante, los fondos garantizados (de renta fija o variable) pueden darnos una alternativa de inversión interesante, más transparente y segura.



Pros y contras de los fondos de inversión:

La ventaja de los fondos de inversión consiste en su alta liquidez debido a su cotización en el mercado continuo, y su desventaja es que no tiene un plazo de vencimiento en el que se nos asegure la recuperación íntegra de nuestra inversión (excepto en los fondos garantizados, pero sólo garantizan una rentabilidad en unas determinadas fechas.

RENTABILIDADES MEDIAS POR CATEGORÍAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Tipo de fondo	Rentabilidad último año	Rentabilidad últimos 3 años
FIAMM	2%	1,23%
Renta fija euro corto plazo	* 2,65%	1,28%
Renta fija euro largo plazo	* 5,45%	2,06%
Renta fija mixta euro *	2,24%	0,13%
Renta variable mixta euro	1,79%	-1,48%
Renta variable euro	-4,35%	-6,15%
Garantizado renta fija	4,22 %	2,03%
Garantizado renta variable	3,58%	0,4%

*Hay que destacar que los fondos de renta fija pueden dar pérdidas fácilmente a pesar de su denominación

LAS AGENCIAS DE VALORES ¿PARA CONSUMIDORES O PARA EXPERTOS?



Las quiebras y escándalos de las agencias de valores AVA (1998) y Gescartera (2001) espantaron a los pequeños ahorradores de este tipo de agencias que por su menor tamaño parecen ofrecer menos garantías que los grandes bancos y cajas de ahorros institucionales, lo que en la actual crisis generalizada en el sector financiero se ha desmentido.

Si Vd. es un pequeño ahorrador que desea poner su dinero en una cuenta de alta remuneración o un depósito, la entidad a la que debe acudir es a su banco o caja,

pero si Vd. tiene un mayor conocimiento de los mercados financieros y quiere hacer inversiones con un mayor riesgo no debe hacerlo en las sucursales bancarias próximas a su domicilio ya que no son asesores en inversión (aunque la amabilidad del director de la oficina le pueda hacer creer lo contrario), en estos casos es conveniente que acuda a la oficina de gestión de valores de esos bancos y cajas de ahorros (suelen tener una en grandes poblaciones) o a una agencia de valores.

Consejo...

En ningún caso (ni con agencias de valores ni con bancos o cajas de ahorros) firme Vd. un contrato de gestión de cartera de valores. En estos contratos se permite a la entidad invertir en lo que quiera en su nombre, **NO CONFÍE SUS AHORROS A UN EXTRAÑO, DECIDA Y MEDITE VD. CADA ORDEN DE COMPRA Y DE VENTA DE TÍTULOS**

SI ACUDE A UN BANCO O CAJA

Ventaja.- Si se invierte en los valores emitidos por la entidad (acciones del banco, fondos de inversión, pagarés y otros tipos de deuda privada del banco) las comisiones en su cuenta de valores serán más pequeñas (y a veces gratuitas) siempre y cuando solo invierta en valores del propio banco.

Desventaja.- En esa oficina nunca le van a ofrecer productos de otras entidades, aunque sean más rentables. Deberá ser Vd. quien los busque y quien les dé la orden de compra.

SI ACUDE A UNA AGENCIA DE VALORES INDEPENDIENTE

Ventaja.- Puede Vd. elegir el producto que considere más rentable y ajustado a sus necesidades sin que pertenezcan a un banco o caja en concreto.

Desventaja.- Para invertir en valores de cualquier tipo es necesario abrir una cuenta de valores que tienen mayores comisiones. (Nos vamos a encontrar con comisiones de los productos -gestión, custodia, etc. y las comisiones de la cuenta.

AHORRAR PARA LA JUBILACIÓN ES IMPRESCINDIBLE, PERO MEJOR DE FORMA RENTABLE Y SEGURA

Las aseguradoras llevan décadas advirtiéndole que el futuro de las pensiones es incierto y que es

imprescindible contratar un plan de pensiones o producto similar donde cada usuario ahorra para su propia jubilación.

Sin embargo el ahorro para la jubilación se puede hacer en todo tipo de productos financieros más rentables y seguros que los planes de pensiones.



Consejo...

Ahorrar a través de planes de pensiones y otros planes de previsión privados solo es interesante si Vd. puede aprovechar bien las deducciones fiscales. Éstas sólo son interesantes para personas con altos ingresos por rendimientos del trabajo, siempre y cuando a la jubilación recupere su dinero como renta y no como capital en un solo pago.

Para decidirse por un plan de pensiones debe estar seguro de no necesitar el dinero hasta la jubilación y de que puede aprovechar las ventajas fiscales.

¿Puede comprometerse a no tocar sus ahorros hasta la jubilación?

La precipitación en contratar este tipo de productos ha obligado a miles de usuarios a recuperar sus ahorros en estos tiempos de crisis para cubrir las necesidades de la vida diaria. Las aportaciones a planes de pensiones solo se pueden recuperar en caso de fallecimiento, invalidez, o paro prolongado (actualmente se admite la recuperación cuando se dejan de percibir el paro u otras ayudas).

RENTABILIDAD DE FONDOS DE PENSIONES POR CATEGORIAS

Tipo de fondo	Rentabilidad últimos 10 años	Rentabilidad últimos 5 años
Renta fija corto plazo	1,63%	1,38%
Renta fija largo plazo	1,59%	1,43%
Renta variable mixta	1,92%	-3,8%
Renta variable	2,19%	-6,8%

Los fondos de renta fija dan un bajo tipo de interés y los de renta variable **ESTÁN PERDIENDO DINERO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS**

SEGUROS DE AHORRO PARA LA JUBILACIÓN, SU PRINCIPAL PROBLEMA, LA FALTA DE TRANSPARENCIA

El principal problema de los productos de ahorro para la jubilación (distintos al plan de pensiones) que ofrecen los bancos, cajas y compañías aseguradoras es su falta de transparencia, nos confunden con informaciones incompletas, parciales y engañosas mezclando el capital asegurado en caso de fallecimiento con el de supervivencia, o anunciando un Interés técnico garantizado (si es que lo anuncian) al que en realidad hay que restarle comisiones y costes del seguro de vida. Además las inversiones a las que se dedican estos seguros y planes de jubilación son opacas, no tienen los mismos controles en sus inversiones que los Planes de Pensiones.



Un seguro de ahorro para la jubilación es un contrato para 20 o 30 años, antes de comprometer sus ahorros durante tanto tiempo debe saber con total seguridad y garantizado por escrito:

Rentabilidad, capital acumulado o renta a la edad de jubilación.

Posibilidad y coste en caso de rescate anticipado. En qué productos se van a invertir sus ahorros.

Aunque en la actualidad se comercializan con el nombre comercial de Seguros de rentas, estos normalmente son de dos tipos, los Planes de Previsión Asegurada (con condiciones fiscales y de rescate equivalentes a los Planes de Pensiones) y los Planes Individuales de Ahorro Sistemático, que tienen los intereses exentos del IRPF si se mantiene el producto durante al menos 10 años.

La fuerza colectiva de los consumidores

Los comités de afectados: el único camino eficaz para acabar con los abusos al ahorro popular. Los afectados por abusos y grandes fraudes al ahorro deben iniciar actividades reivindicativas con apoyo y participación de todos y de ADICAE.



*Es imprescindible la participación de todos los afectados, **TODOS PODEMOS APORTAR ALGO**
Consulta en la oficina de ADICAE cómo formar parte de los comités de afectados*

10 CONSEJOS BÁSICOS PARA QUE NO LE ESTAFEN SUS AHORROS

1

Exija que le entreguen el contrato y el resto de documentación **antes de firmarlo**, no permita que le obliguen a firmar en el acto documentos que no ha leído o entendido. Y busque asesoramiento antes de firmar.

2

Asegurese de que su producto esta cubierto por el Fondo de Garantía de Depósitos (debe figurar por escrito) y no supere los 100.000 euros en sus depósitos en la misma entidad o grupo bancario.

3

Identifique claramente quién es el emisor que garantiza el producto (puede no serlo el banco o caja que se lo vende) e investigue sobre la solvencia del mismo.

4

Si debe rellenar un test de conveniencia considérese advertido de que ese producto conlleva el riesgo de pérdida de capital.

5

Identifique claramente el producto y compruebe en el contrato que el producto es lo que Vd. cree, si tiene dudas acuda a ADICAE.

6

Si invierte en productos de riesgo (bolsa, fondos de inversión) busque información imparcial de su rentabilidad en los últimos 5 años, no se fie de productos nuevos.

7

Siga la rentabilidad de su producto al menos una vez cada seis meses, exija esa información a la entidad financiera y compruébelo con informaciones públicas (cotizaciones del mercado continuo, etc.). Evite sorpresas.

8

Reparta su ahorro entre diferentes entidades y productos, porque por muchas precauciones que se tomen siempre puede fallar algo.

9

Recuerde que el empleado de la entidad financiera es un comercial, no es su asesor ni su amigo, y si el día de mañana tiene un problema ese comercial probablemente ni siquiera esté ya en la misma oficina dónde le conoció.

10

Busque varias ofertas para poner sus ahorros y acuda a Adicae para recibir una información imparcial y sin compromiso que le ayude a entender completamente las ofertas que ha recibido.

cambialabanca.es

LA FUERZA DE LOS CONSUMIDORES PARA IMPULSAR
CAMBIOS EN EL SISTEMA FINANCIERO

La fuerza de los consumidores para impulsar cambios en el sistema financiero

Comparador de productos financieros
Este comparador le permite conocer y elegir sus derechos como consumidor.

Jornadas nacionales
La reestructuración bancaria

Cuestionario de ADICAE sobre la situación de comportamiento

Últimas noticias relacionadas

16/12/2011 ¿Qué hacer si me toca el Gordo? La Banca también juega a la Lotería de Navidad con las comisiones.

Leer más

04/11/2011 ¿Está Banco Popular desesperado por captar capital? Ofrece un 8% por traspasar el plan de pensiones

Banco Popular ha lanzado una bonificación de hasta un 8% por traspasar el plan de pensiones desde cualquier otra entidad. La oferta consiste en invertir los ahorros destinados a la jubilación en los 15 planes de pensiones que ofrece la entidad, tres de los cuales invierten en renta variable o en países emergentes. Se trata, por lo tanto, de una opción arriesgada.

Leer más

Comparador financiero de ADICAE

- Depósitos
- Hipotecas

cambialabanca.es/comparador

- ✓ **Noticias** sobre la actualidad de la reestructuración bancaria que afecta al consumidor
- ✓ **Comparador financiero.** Esta herramienta le permite comparar 193 depósitos bancarios, además de informarle sobre sus derechos como ahorrador.
- ✓ **Servicio de información y orientación.** Podrá enviarnos sus consultas de consumo financiero rellenando un fácil cuestionario.
- ✓ **Estudios y análisis** sobre las consecuencias de la reestructuración bancaria en los consumidores.
- ✓ **Materiales y publicaciones.** Puede solicitar on-line las últimas guías y folletos de ADICAE sobre hipotecas, ahorro y seguros.

Síguenos en las redes sociales



Adicae Consumidores



@ADICAE

AL SERVICIO DE LOS USUARIOS EN TODA ESPAÑA

Si usted tiene alguna duda o problema con sus productos de ahorro, no lo dude y acuda a ADICAE. Recibirá información independiente y profesional

SEDES DE ADICAE

adicae.net

ADICAE ANDALUCIA

Sevilla

Av. Marqués de Pickman, Nº 15, 1º -
Oficina 1, C.P.: 41005,
Tfno: 954 652 434
coordinacionandalucia@adicae.net

Málaga

C/ Salitre Nº11, planta 3ª, despacho 9-10
C.P.: 29002, Tfno: 952 352 423
malaga@adicae.net

Cádiz

Pz. Pintor Clemente de Torres 3 Bajo
C.P.: 11010, Tfno: 956 075 541
cadiz@adicae.net

Córdoba

C/ María Cristina 13, Cntr. Negocios
Córdoba Ofi. 212
C.P.: 14002, Tfno: 957 472 864
cordoba@adicae.net

Granada

Plaza del Campillo Edif. Macia 5ªE-2
C.P.: 18009, Tfno: 958 229 680
granada@adicae.net

Jaén

C/ San Carlos Nº2, local
C.P.: 23007, Tfno: 953 886 044
jaen@adicae.net

ADICAE EUSKADI

Bilbao

C/ Hurtado de Amézaga, 27-
planta 16, oficina 6, C.P.:
48008, Tfno.: 944 054 238
euskadi@adicae.net

ADICAE CEUTA

Ceuta

C/ Juan de Juanes, Nº 1,
Oficina 6 Edificio 'El Morro'
C.P.: 51002, Tfno.: 856200120
ceuta@adicae.net

AICAR-ADICAE ARAGÓN SERVICIOS CENTRALES

Zaragoza

C/ Gavín, 12 local
C.P.: 50001
Tfno. **902 876 326**
aicar.adicae@adicae.net

ADICAE COMUNIDAD VALENCIANA

Valencia

Av. Pérez Galdos, 97, pta. 1ª
C.P.: 46018, Tfno. 963 540 101
coordinacionvalencia@adicae.net

Alicante

C/ Arquitecto Guardiola 15 entlo.
C.P.: 03007, Tfno. 965 286 538
adicaealicante@adicae.net

ADICAE CASTILLA LA MANCHA

Toledo

C/ Armas, Nº 1, 4ª Izda. (Pza.
de Zocodover), C.P.: 45001,
Tfno: 925 254 764
toledo@adicae.net

Ciudad Real

Plaza Mayor, Nº 5, 2ª - I.
C.P.: 13001, Tfno: 926 217 350
ciudadreal@adicae.net

ADICAE ASTURIAS

Oviedo

Palacio Valdés, Nº 4, 2ª D,
C.P.: 33002, Tfno: 985 201 285
asturias@adicae.net

ADICAE MURCIA

Murcia

Plz Fundadora Santa María
Josefa, Nº 10, (Barrio del
Carmen), C.P.: 30002,
Tfno: 868 950 211
murcia@adicae.net

ADICAE MADRID

Madrid

C/ Embajadores, 135 1º C int.
C.P.: 28045
Tfno. 915 400 513
coordinacionmadrid@adicae.net

ADICAE GALICIA

A Coruña

Avda. Gral Sanjurjo, 119 1º dcha.
C.P.: 15006, Tfno: 881 888 177
galicia@adicae.net

Vigo

C/ Velázquez Moreno 9, 5ª pl. pta 2
C.P.: 36202, Tfno: 881 226 642
vigo@adicae.net

Santiago

C/ Villagarcía, 2 entrl. (Plaza de Vlgo)
C.P.: 15706, Tfno: 981 941 397
santiagodecompostela@adicae.net

ADICAE LA RIOJA

Logroño

C/ Centro Beroniace, Avenida
buenos aires 22, 1ª planta, 1ª
oficina, C.P.: 26002,
Tfno: 941 205 420
larioja@adicae.net

ADICAE CASTILLA Y LEÓN

Valladolid

Pasaje de la Marquesina, local
12, C.P.: 47004
Tfno: 983 373173
valladolid@adicae.net

ADICAE CANARIAS

Las Palmas de Gran Canaria

C/ León y Castillo Nº 89, bajo
derecha, C.P.: 35004,
Tfno: 828 022 293
laspalmas@adicae.net

AICEC-ADICAE CATALUNYA

Barcelona

C/Entença, 30 entlo. 1º
C.P.: 08015, Tfno: 933 425 044
coordinacioncatalunya@adicae.net

Tarragona

C/ Pons D'icart, s/n, 6º pàrquing
de la Pedrera , C.P.: 43003,
Tfno: 685 919 241
tarragona@adicae.net

ADICAE CANTABRIA

Santander

C/ Emilio Pino, Nº 4, Entlo Ofi. 5,
C.P.: 39002, Tfno: 942 214 939
cantabria@adicae.net

ADICAE EXTREMADURA

Cáceres

C/ Alfonso IX, 3 Bajo Dcha.
C.P.: 10004, Tfno: 927 620 163
coordinacionextremadura@adicae.net

Badajoz

C/ Ronda del Pilar Nº 43, B
C.P.: 06002, Tfno: 924 222 763
badajoz@adicae.net

ADICAE NAVARRA

Pamplona

Avenida de Barañain Nº 17,
Oficina 1, C.P.: 31008,
Tfno: 948 261 537
delegacionnavarra@adicae.net

ADICAE ISLAS BALEARES

Palma de Mallorca

C/ Simó Ballester, Nº 9, Bajo -
Oficina 10 , C.P.: 07011,
Tfno: 871 967 784
balears@adicae.net



Con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Asociación